

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 16 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el artículo 228 del C.G.P., el dictamen presentado por el perito Ángel Alberto Peinado Portillo, se pone en conocimiento de las partes.

En el siguiente [link se tendrá acceso al experticio](#).

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j01prmpallebrija_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ed7EsFKqBCxEmhmJVcq5XTkB7rlqz6LTusXB5g_MuW6bLQ?e=zxCbGP

Como quiera que en el presente proceso se indicó erróneamente el radicado en el auto que fijó fecha para la audiencia publicado el diez (10) de los corrientes, se dispone aclarar que el correcto es No. 2018 – 00406.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e4fe0eda2e011d2a59d962c57f7c60e9909f6c63e6d6dafc9730a9665ba8054

Documento generado en 16/03/2021 04:13:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**